

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0086/08/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

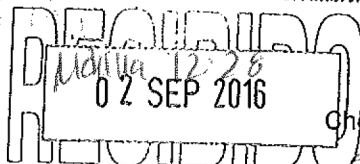




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



OFICIO N° 03/ARRN/1561/16
BITÁCORA: 23/G1-0086/08/16

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Agosto de 2016

LUIS ORLANDO CHIN KUMUL
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS
NINGUNO CASA EJIDAL DE CHUNHUAS. SIN NUMERO
CHUNHUAS
77108 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

004015

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1843/14 de fecha 23 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 262.170 Metros cúbicos rollo	30	436	465	16143118	16143147
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownii</i> , (Chechem negro), 80.220 Metros cúbicos rollo	12	466	477	16143148	16143159
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (atalox), 100.209 Metros cúbicos rollo	15	478	492	16143160	16143174
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 112.685 Metros cúbicos rollo	15	493	507	16143175	16143189
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (), 35.575 Metros cúbicos rollo	7	508	514	16143190	16143196
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 26.314 Metros cúbicos rollo	6	515	520	16143197	16143202
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 51.584 Metros cúbicos rollo	7	521	527	16143203	16143209
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varías especies), 427.300 Metros cúbicos rollo	35	528	562	16143210	16143244
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 37.453 Metros cúbicos rollo	10	563	572	16143245	16143254
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 14.738 Metros cúbicos rollo	4	573	576	16143255	16143258
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, brazuelos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 7.369 Metros cúbicos rollo	2	576	577	16143259	16143260

RECIBIDO
PRESIDENTE COMISARIA EJIDO CHUNHUAS
29/08/16
Recibido
Oficio Orig.
y Remisiones





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004015

OFICIO N° 03/ARRN/1561/16
BITÁCORA: 23/G1-0086/08/16

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Agosto de 2016

EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 6.240 Toneladas	2	578	579	16143261	16143262
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 8.054 Toneladas	3	580	582	16143263	16143265
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 5.730 Toneladas	2	583	584	16143266	16143267
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 7.160 Toneladas	3	585	587	16143268	16143270
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 1.880 Toneladas	1	588	588	16143271	16143271

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES (PALIZADA) no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI YMG SPA EJS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

22 AGO 2016

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

